



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 3623/2022-CR, 4687/2022-CR, 5677/2023-CR, 6537/2023-CR, 6931/2023-CR, 6963/2023-CR, 6990/2023-CR Y 6596/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA VINCULADAS A LOS USOS, MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CULTURALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ÁNCASH, APURÍMAC, CAJAMARCA, JUNÍN Y SAN MARTÍN

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA VINCULADAS A LOS USOS, MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CULTURALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ÁNCASH, APURÍMAC, CAJAMARCA, JUNÍN Y SAN MARTÍN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las siguientes festividades y danzas de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín, convocando para tal fin a los ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales para que prioricen las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias y atribuciones:

- Festividad de la Virgen del Rosario, Mamá Huarina de la provincia de Huarí del departamento de Áncash
- Festividad del carnaval de Turpo en el distrito de Turpo de la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac
- Festividad del carnaval de T'ikapallay Domingo en el distrito de Progreso de la provincia de Grau del departamento de Apurímac.
- Festividad del carnaval de Los eternos viajeros de la Chanta Umaca en el distrito de Andarapa de la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac
- Festividad de la Virgen de los Dolores, patrona de Anguía en el distrito de Anguía de la provincia de Chota del departamento de Cajamarca
- Festividad del carnaval de Cajamarca de la provincia de Cajamarca del departamento de Cajamarca

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 3623/2022-CR, 4687/2022-CR, 5677/2023-CR, 6537/2023-CR, 6931/2023-CR, 6963/2023-CR, 6990/2023-CR Y 6596/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA VINCULADAS A LOS USOS, MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CULTURALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ÁNCASH, APURÍMAC, CAJAMARCA, JUNÍN Y SAN MARTÍN

- g) Festividad del zapateo de año nuevo del Niño Jesús de Praga cochasino en el distrito de Cochas de la provincia de Concepción del departamento de Junín
- h) Festividad del carnaval de Rioja de la provincia de Rioja del departamento de San Martín

Dese cuenta

Hemiciclo de sesiones del Pleno

Lima, 4 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2024 11:56:01-0500

EDGARD REYMUNDO MERCADO
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

JUSTIFICACIÓN

El Texto Sustitutorio se ha elaborado acogiendo las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa, por tanto, se considera un solo artículo, dado la naturaleza declarativa del dictamen y se elimina la Disposición Complementaria Final Única

Lima, 4 de diciembre de 2024



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2024 11:55:40-0500

EDGARD REYMUNDO MERCADO
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural